



ARICA, 08 DE MAYO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°5395, de fecha 01 de Abril del 2015 y los Memorándum N°470 de fecha 13 de Abril del 2015, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**, por concepto de presentación artística (Cantante música romántica), realizada el día 17 de Abril del 2015, en Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Urbanos Artísticos Abril 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**, de fecha 14 de Abril del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 14 de Abril del 2015, entre la llustre Municipalidad de Arica y don ANGELO RODRIGUIEZ ORTIZ.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

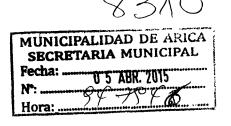
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/APF/CCG/cop.

DR. SALVADOR KURRUMA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ

En Arica, a 14 de Abril de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**, R.U.T. N° 13.228.194-7, con domicilio en Pob. Tamarugal, Pedro Blanquier N° 3651, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 5395, de fecha 01 de Abril del 2015 y Memorándum N° 470, de fecha 13 de Abril del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas románticos), a realizarse el día 17 de Abril del 2015, a las 21:00 hrs., en Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Abril 2015".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 133.334.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1.

ÃR/URAUTIA CARDENAS

₩CALDE DE ARICA

Municipalidad de Arica.

ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ

SUC/AFF/SRG/ernc. 14/04/2015

Land,